

### FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

#### 1. NOMBRE DEL TRÁMITE

PODA O DERIBO DE ARBOLES CON ALTURA DE 6 A 10 METROS

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

LEY GENERAL 455 DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, CAPITULO II, DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ART. 104 Y 105

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO

(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

LEY DE INGRESOS 146 DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO SECCIÓN CUARTA POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

II.

ARTÍCULO 58.- Por servicios prestados por la Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos.

Por la poda o derribo de árboles, numero 2.

#### 2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
Código		Convenio		Ley	<b>1a</b> <b>1b</b>	Reglamento		Resolución	
Otro	<b>1a</b> <b>1b</b>								

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Se inspecciona el riesgo que representa y se dictamina si requiere poda o derribo

#### 3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Beneficio

#### 5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

cuando representa un tipo de riesgo o peligro

#### 6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	
Otro	x

#### 7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

Nombre y Domicilio de la persona solicitante

#### 8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

		Original	Copia
1	Dictamen de riesgo	x	

#### 9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

1 a 3 días

#### 10. FICTA

#### 10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

<b>11. MONTO DE LOS DERECHOS</b>	<b>12. VIGENCIA</b>
1,584.07	
<b>11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO</b> (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento) LEY DE INGRESOS 2016 DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRU SECCION CUARTA POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS ARTÍCULO 58.- Por servicios prestados por la Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos. II. Por la poda o derribo de árboles, numero 2.	sin fecha de vigencia
<b>13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE</b>	<b>14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE</b>
	Direccion de Proteccion Civil y Bomberos Municipal
<b>15. HORARIO DE ATENCIÓN</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 4:00 p.m.
<b>TELÉFONO 1</b>	755 5547551
<b>TELÉFONO 2</b>	
<b>FAX</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:pcv.bomberos@zihuatanejodeazueta.gob.mx">pcv.bomberos@zihuatanejodeazueta.gob.mx</a>
<b>DIRECCIÓN</b>	Paseo del palmar, esquina retorno pelicanos s/n, Col. Dario Galeana, C.P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero
<b>16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA</b>	0